

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-527
DTE: LEONARDO RUIZ MORENO
DDO: EIKON CORP S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020. Pasa al despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita no seguir con la ejecución y declara a paz y salvo por todo concepto al demandado. Sírvase proveer.



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020.

Auto No. 487

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la parte actora remitió correo electrónico titulado "*Solicitud de desistimiento de procesos ejecutivo 2019-527*", adjunto al correo se anexo escrito donde la apoderada, con facultad para desistir, indicó "*...manifiesto al despacho la intención de no continuar con la solicitud de conversión de proceso ejecutivo...*", siendo así, el despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud de ejecución de la sentencia, presentada por el actor.

Ahora, como quiera que no hay trámite pendiente por surtir, se ordenará el archivo de las diligencias.

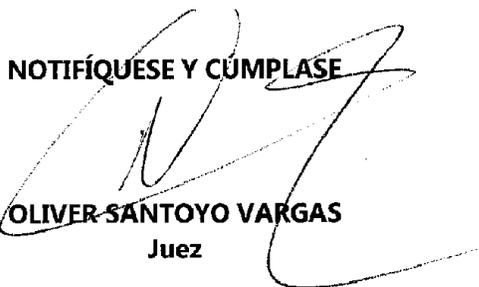
En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de ejecución presentada por el demandante, de acuerdo a lo expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-527
DTE: LEONARDO RUIZ MORENO
DDO: EIKON CORP S.A.S.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 054 de Fecha **19 de noviembre de
2020.**



Adriano Forcés

Secretaria